



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
60 Años

**ACUERDO No. 039 DE 2006**

(Junio 22 de 2006)

Por el cual se recomienda la creación, organización y desarrollo del programa de doctorado en Nuevos Recursos y Sustentabilidad en Turismo en convenio con la Universidad de Salamanca – España.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este Derecho a las Universidades para "... crear, organizar y desarrollar sus programas Académicos...".

Que el Decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identifica la necesidad de ofertar programas de doctorado con el fin de responder a las exigencias que demanda la Educación Superior.

Que según el convenio marco suscrito entre la Universidad de Salamanca - España y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se establece como objeto del convenio, cláusula primera: "... desarrollar programas de estudios conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes de acuerdo con los términos indicados..."

Que el Consejo Académico, previo análisis recomienda la creación, organización y desarrollo del programa de doctorado en Nuevos Recursos y Sustentabilidad en Turismo de conformidad con el Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal b y artículo 17, literal g.

**ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, la creación, organización y desarrollo del programa de doctorado en Nuevos Recursos y Sustentabilidad en Turismo, en convenio con la Universidad de Salamanca – España.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., Junio 22 de 2006

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

  
**MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
**CARMEN ELIANA CARÓ NOQUA**